

LIBRO BLANCO No. CENTRO-13/23

Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

índice

I. PRESENTACIÓN	1
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	2
II.1 FUNDAMENTO LEGAL	2
II.2 OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	3
III. ANTECEDENTES.....	4
IV. DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.....	5
IV.1 NOMBRE	5
IV.2 OBJETIVO:	6
IV.3 PERÍODO DEL PROGRAMA	6
IV.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	6
IV.5 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	6
IV.6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES	6
IV.7 TITULAR DE LA ENTIDAD	7
IV.8 DESCRIPCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO	7
IV.9 RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS	8
IV.10 COSTOS.....	8
IV.11 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	8
V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES.	8
V.1 ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019–2024.	8
V.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.	11
V.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.....	13
VI. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO	15
VI.1 FEDERALES.....	15
VI.2 ESTATALES.....	15
VI.3 MUNICIPALES.....	16
VII. ACCIONES REALIZADAS	16
VII.1 DESCRIPCIÓN	16
VII.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS	17
VII.3 ADJUDICACIÓN	17
VII.4 CONTRATO	17
VII.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
VII.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	18
VII.10 CONCLUSIÓN DE LA OBRA.....	18
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL	18
IX. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO.....	19



I. Presentación

Los Libros Blancos son los principales documentos que nos van a servir para presentar “El Informe de Gestión Gubernamental” el cual tiene como objeto regular los procedimientos de rendición de cuentas institucionales, cuando se determine su liquidación, extinción, fusión, disolución o cualquier otro acto jurídico análogo, o cuando sus atribuciones se transfieran, redistribuyan o reasignen y que deberán realizar las personas servidoras públicas al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los cuales se elaboraran en apego a los “Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal”, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.,

Dichos Lineamientos tienen como objetivos:

- I. Establecer las disposiciones necesarias para que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, así como las personas servidoras públicas, realicen los procedimientos de rendición de cuentas institucional e individual, según corresponda, de manera ordenada, eficiente, transparente, honesta, profesional, confiable, oportuna y homogénea;
- II. Dar continuidad en el servicio público y gestión de los asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos, a la conclusión de cada administración gubernamental o la de un empleo, cargo o comisión, así como fomentar el cumplimiento de las funciones que tienen las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, y las personas servidoras públicas que las integran;
- III. Regular la rendición de cuentas de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado cuando se determine su liquidación, extinción, fusión, disolución o cualquier otro acto jurídico análogo, o cuando sus atribuciones se transfieran, redistribuyan o reasignen;
- IV. Contribuir a la integración de la información para facilitar la toma de decisiones y la planeación estratégica en las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado;
- V. Contar con información de los programas, proyectos y acciones realizadas por cada administración gubernamental, unidad administrativa o persona servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo o comisión;
- VI. Promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental a nivel institucional e individual de las personas servidoras públicas; y
- VII. Proporcionar y confirmar la existencia de la información sobre los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como el acervo documental, y conocer el estado en que se encuentran.





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

Cabe mencionar que si bien el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro del Estado de tabasco, se rige por su propia Constitución Política Estatal, Leyes, Reglamentos y Normatividad entre otros al administrar Recursos Federales se ésta obligado a cumplir las disposiciones antes mencionadas ya que aun cuando son transferidos al municipio estos no pierden su carácter Federal.

II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco

II.I FUNDAMENTO LEGAL

II.I.1 FEDERALES:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2023*).

Código Fiscal de la Federación, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021*), y (*Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para Efectos Legales el 31 de mayo de 2023*).

Ley General de Responsabilidades Administrativas, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022*) y (*Engrose de sentencia de la SCJN, con efectos de la declaratoria de invalidez del Decreto de reforma publicado el 27 de diciembre de 2022, notificado al congreso de la Unión el 31 de mayo de 2023*).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022*), y (*Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para Efectos Legales el 11 de octubre de 2022*).

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión en la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2019-2024, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, (*publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2023*). cuentas de la Administración Pública Federal, (*publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023*).

II.I.2 ESTATALES:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 21 de junio de 2023*).





Ley de Responsabilidad Administrativa, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2022*).

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, (*publicado 21 de julio de 2021*).

Ley que establece los Procedimientos de Entrega Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 2 de abril de 2016*).

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021*),

I.1.1 MUNICIPALES:

Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 octubre de 2005*).

Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2021*).

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2021-2024. (*expedido el día 31 de diciembre de 2021*)

II.2 OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

Los Libros Blancos nos servirán para la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental a través de los “Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal”, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 5 de junio y 11 de julio de 2023, el cual contempla los objetivos de su apartado “Política y Gobierno” el erradicar la corrupción, el dispendio y la objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo Federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo”; que permita una cultura de eficiencia y eficacia de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024; Plan Municipal de Desarrollo 2021-



Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

2024, del municipio del Centro del Estado de Tabasco; el cual tiene como punto de partida un diagnóstico integral y actualizado sobre la circunstancia del municipio, y su alineación a los planes nacional y estatal de desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Afianzando los mecanismos existentes en materia de rendición de cuentas y de entrega-recepción de los asuntos y recursos en la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, y de las Empresas Productivas del Estado; en el proceso de rendición de cuentas al término de una administración, así como los servidores Públicos Federales de las Dependencias, Órganos y Entidades, en la entrega-recepción de los asuntos de su cargo, con motivo de la separación del empleo, cargo o comisión que desempeñan, a efecto de transparentar la gestión pública y asegurar la consecución de los objetivos y metas institucionales.

III. Antecedentes

La alcaldesa de Centro, refrendo que el progreso de un pueblo no es fruto del azar, sino de un proceso de planeación en el que debemos participar todos de manera responsable, ajustándose a los principios promovidos por el presidente Andrés Manuel López Obrador para la dignificación de la vida pública, como igualdad, verdad, lealtad y honestidad, porque son un deber primario de todo servidor público.

Es por eso que, en Centro, la Cuarta Transformación no se detiene, trasciende las palabras; es voluntad firme de gobierno y sociedad para lograr el bienestar. Centro, parafraseo a Pellicer, debe ser nuestra alegría, por lo que requiere de mujeres y hombres que le hagan ver la tarde sin tristeza. Ese es nuestro compromiso

Por eso desde el primer día del gobierno expuso las pautas generales del proyecto de Plan de Gobierno, del que se desprendieron 45 compromisos en los ámbitos sociales y económicos, principalmente.

Las acciones incluidas en los cinco ejes estratégicos propuestos en aquel proyecto dieron soporte al Plan Municipal de Desarrollo, documento rector que, además, se nutrió de las demandas y propuestas captadas en campaña y de los planteamientos que emergieron de la consulta ciudadana.

Los objetivos y las estrategias están alineados a la visión de futuro de México, Tabasco y Centro. Responden, además, a un imperativo democrático: el pueblo directrices para atenderlas.

Su contenido se estructura en cinco ejes rectores: Eje 1. Gobierno ordenado, responsable y transparente; Eje 2. Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas; Eje 3. Progreso y desarrollo económico con igualdad; Eje 4. Infraestructura y servicios públicos para la transformación; y Eje 5. Desarrollo municipal sostenible con perspectiva global.



Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

El primero y el último de los ejes rectores son transversales, sus contenidos impactan a los restantes ejes estratégicos. Por su carácter general, vinculan y conectan muchas de las prioridades del desarrollo.

En este tenor de trabajo se planteó resolver los problemas de falta de suministro continuo y calidad del agua potable que hemos tenido durante muchos años en Villahermosa, por lo cual se diseñó un proyecto integral que resolverá este problema. Esta magna obra, beneficiara a más de 411 mil habitantes, destacando la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, puesto que el presidente de México autorizó el proyecto y el presupuesto para su ejecución, manteniendo las finanzas del municipio sanas sin endeudamiento.

Cabe destacar que esta obra esta proyectadas en 3 grandes proyectos los cuales son:

- Planta Potabilizadora Carrizal II.
 - Planta de Captación en el Río Carrizal.
 - Acueducto Usumacinta.
1. Planta Potabilizadora Carrizal II: está tendrá una capacidad de mil litros por segundos y tendrá una cobertura de dos circuitos con el fin de ampliará o mejorar el servicio de suministro a favor de habitantes de 25 colonias y localidades que hoy son afectadas en el Municipio de Centro.
 2. Planta de Captación en el Río Carrizal: está plataforma de captación en el río Carrizal tendrá una capacidad de 4 mil litros y abastecerá a las plantas potabilizadoras Villahermosa y Carrizal I y II.
 3. Acueducto Usumacinta: Con respecto al acueducto éste tendrá una longitud de 4.1 kilómetros, desde la Planta Villahermosa hasta el periférico Carlos Pellicer, es importante reafirmar que, a través del acueducto, se proveerá a la planta potabilizadora Villahermosa de 2 mil litros por segundo de agua cruda.

Es de vital importancia que para socializar ante la ciudadanía de los trabajos y atenuar los inconvenientes que provocará en el tráfico vehicular, las obras estarán acompañadas de un Plan de Movilidad, así como de esquemas de Atención Ciudadana y Supervisión Externa.

IV. Datos Relevantes del Contrato

IV.1 NOMBRE

CENTRO-13/23: K-0674 “Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”.





IV.2 OBJETIVO:

Este proyecto tiene como objetivo realizar los estudios de ingeniería en tránsito y de transporte para evitar aforos vehiculares y establecer los sentidos de circulación durante los trabajos de las obras del acueducto de la Ciudad de Villahermosa.

IV.3 PERIODO DEL PROGRAMA

1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

IV.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Las calles donde se construirá el acueducto y aledañas a estas desde el río Carrizal hasta la planta “Villahermosa I”, de la Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro del Estado de Tabasco.

IV.5 PRINCIPALES CARACTERISTICAS TÉCNICAS

El Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa tiene como principales características:

- Realización de estudios previos del tránsito en las zonas que se verán afectadas por la realización de los trabajos del acueducto.
- Estrategias de mitigación de conflictos viales.
- Elaboración de planos necesarios donde se indicarán los sentidos de circulación durante el proceso constructivo.
- Determinación de vías alternas y diseño de planos de señales diagramáticas para la orientación de destinos, facilitando el acceso y salida.
- Logística de la circulación vehicular en las vías alternas por los cierres de calles durante el desarrollo de los trabajos.
- Logística de circulación del transporte público para que sean desviados lo menos posibles las rutas de transporte de los puntos de paradas habituales.
- Logística para causar las menores afectaciones a las viviendas y negocios que serán afectadas por los cierres de las calles.
- Logística para habilitación de paso peatonal durante los trabajos en las calles que serán cerradas.
- Evitar desorden social por trabajos que se lleven a cabo y obligaran a cierre de calles y avenidas.

IV.6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Dirección de Finanzas.





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

- Dirección de Programación.
- Dirección de Desarrollo.
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).

IV.7 TITULAR DE LA ENTIDAD

Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.

IV.8 DESCRIPCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTO

La administración municipal, por medio del Sistema de Agua y Saneamiento, ejecuta distintas obras que en su conjunto se conocen como "Acueducto Usumacinta y que consisten genéricamente en la construcción de un sistema de Planta Potabilizadora, su captación y las líneas de conducción necesarias.

La naturaleza de sus procesos constructivos y sobre todo, la ubicación de la obra de construcción de las líneas, han impactado severamente en la vialidad de amplias zonas de la ciudad de Villahermosa y sus consecuencias afectan un alto porcentaje de las vialidades y circulación de la ciudad capital del estado.

Tomando en consideración que el conjunto de las obras tiene un plazo de ejecución superior a los 6 meses, es de vital importancia llevar a cabo acciones específicas y especializadas para minimizar el impacto de los trabajos en la fluidez integral de calles y avenidas de la ciudad, y para ello es necesario contar con un estudio altamente especializado que garantice la efectividad de las medidas a adoptarse.

En atención a lo antes expuesto, resulta indispensable la presencia de personal técnico en el sitio de los trabajos con el perfil adecuado para la verificación y seguimiento del comportamiento vehicular de la zona de ejecución de las obras, con el objetivo de identificar el comportamiento vial en las zonas afectadas directamente así como su repercusión en el resto de la zona conurbada para identificar las desviaciones, cambios de sentidos y señalamiento en general, de los parámetros relevantes. De toda esa información también se desprende con claridad el impacto que los trastornos en la circulación tienen en la economía de las personas en lo particular y de las empresas, sectores públicos y privados y en el municipio en general, el cual, por su propia dimensión no puede ser calculado con precisión por esta dependencia, pero su proporción y sus efectos son claramente notables a simple vista.



IV.9 RESUMEN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Esta obra está encaminada a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos, así como la generación de empleos.

IV.10 COSTOS

Los costos que para efectos de evaluación socioeconómica se consideraron las inversiones en el costo y mantenimiento de la red de agua potable, así como el número de empleos, la cantidad de personas beneficiarias.

IV.11 EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Como resultado de la Obra: Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”, se benefició a una población total de 340,060 habitantes de los cuales 161,938 personas fueron hombre y 178,122 personas mujeres.

V. Vinculación del programa, proyecto o asunto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. De acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Dicho Plan estableció tres ejes generales: Política y Gobierno, Política Social y Economía; asimismo, considera 12 principios rectores: “Honradez y honestidad”; “No al gobierno rico con pueblo pobre”; “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”; “Economía para el bienestar”; “El mercado no sustituye al Estado”; “Por el bien de todos, primero los pobres”; “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; “No puede haber paz sin justicia”; “El respeto al derecho ajeno es la paz”; “No más migración por hambre o por violencia”; “Democracia significa el poder del pueblo”, y “Ética, libertad, confianza”.

V.1 ALINEACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024.

PRINCIPIOS RECTORES:





HONRADEZ Y HONESTIDAD:

La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso estamos empeñados, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira.

NO AL GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE

Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.

AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE

Ante el sistemático quebrantamiento de las leyes, tanto en su espíritu como en su letra, hemos de desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, en observancia de los derechos sociales, colectivos y sociales, empezando por los derechos humanos, y el fin de la represión política; nada por la fuerza; todo, por la razón; solución de los conflictos mediante el diálogo; fin de los privilegios ante la ley y cese de los fueros.

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macroindicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO

Durante décadas, la élite neoliberal se empeñó en reducir el Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías. Su idea de que las instituciones públicas debían renunciar a su papel como rectoras e impulsoras del desarrollo, la justicia y el bienestar, y que





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

bastaba “la mano invisible del mercado” para corregir distorsiones, desequilibrios, injusticias y aberraciones, fue una costosa insensatez. El Estado recuperará su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA

El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

NO MÁS MIGRACIÓN POR HAMBRE O POR VIOLENCIA

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración de mexicanos y hoy tenemos que un alto porcentaje de nuestra gente reside fuera del país, muchas veces en condiciones de precariedad y sujeta a discriminación y atropellos. Aspiramos a ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron. Nuestros consulados en Estados Unidos funcionarán como defensorías del migrante y lograremos que nadie más tenga que dejar su lugar de origen para ganarse la vida o buscar refugio en otros países. México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. A los extranjeros que llegan a nuestro territorio brindaremos respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de que construyan aquí una nueva vida.

Eje 1: POLÍTICA Y GOBIERNO.

ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, EL DISPENDIO Y LA FRIVOLIDAD





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

Eradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso. Con este propósito, el Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.

RECUPERAR EL ESTADO DE DERECHO

No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

Eje 2: POLITICA SOCIAL

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal

PROGRAMAS:

8. Desarrollo Urbano y Vivienda.

Hemos comenzado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

Eje 3: ECONOMÍA

MANTENER FINANZAS SANAS

No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

V.2 ALINEACION CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.

La integración de Plan Estatal de Desarrollo es un documento que resulta de la participación democrática de la sociedad, que permite orientar el gasto público,





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

mediante una planeación que determina las prioridades, programas y proyectos para alcanzar el objetivo principal, que es el bienestar del pueblo.

El Plan mediante la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno, de los diversos sectores de la población y ciudadanía en general, otorga un espacio de reflexión sobre los problemas de la entidad y proponer las alternativas de solución.

Este instrumento rector se da en un contexto favorable. Se tiene el apoyo de un Presidente que más allá de su origen de nacimiento está convencido de que las oportunidades de desarrollo para las nuevas generaciones, la disminución de las desigualdades socioeconómicas y la erradicación de la pobreza y el rezago social, pasan por el impulso del desarrollo regional principalmente del sur y sureste de México. La justicia social debe anclarse en un proyecto económico y social, que premie el esfuerzo personal, el trabajo y la honestidad, cualidades que están por sexual y de patrimonio económico material.

EJE RECTOR:

2. BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD.

2.3 Bienestar Social.

2.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

2.3.3.1. Contribuir a reducir los niveles de pobreza, con políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a infraestructura y servicios básicos, para elevar el bienestar de individuos y familias en situación vulnerable y de localidades en condición de rezago social.

2.3.3.1.1. Gestionar la concurrencia de los fondos de aportaciones para la infraestructura social, del Estado y Municipios, así como de otras fuentes de financiamiento, para la ejecución de proyectos que favorezcan a zonas marginadas y con rezagos sociales, con servicios básicos que mejoren la calidad de vida de las familias.

2.3.3.1.1.4. Contribuir a que servicios públicos como agua potable, drenaje y electrificación, sean brindados con calidad, equidad, suficiencia y oportunidad, en las zonas urbanas, suburbanas, villas, poblados, rancherías y ejidos.

EJE TRANSVERSAL

6. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

6.3. Ordenamiento territorial y obras públicas.

6.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el Bienestar y el desarrollo integral del estado.

6.3.3.1.1. Regionalizar proyectos de alto impacto para el desarrollo de infraestructura, basados en el esfuerzo para el crecimiento económico, social, educativo y de salud en nuestra entidad.

6.3.3.1.6. Modernizar la infraestructura pública, a través de programas de mantenimiento, rehabilitación y/o construcción, para contribuir a elevar la calidad de los servicios que ofrecen.

6.3.3.8. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

6.3.3.8.1. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable a zonas marginadas, mediante la rehabilitación, ampliación, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica.

6.3.3.8.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de agua potable.

6.3.3.8.1.2. Formalizar convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para mejorar los servicios de agua y saneamiento a la población.

6.3.3.8.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de sistemas de agua potable en las comunidades que los necesitan.

6.3.3.8.1.4. Disponer de programas de construcción de infraestructura para el suministro de agua potable, en las localidades que no cuentan con el servicio.

6.3.3.8.1.5. Suministrar agua de calidad a través del cumplimiento de las normas oficiales, para mejorar la calidad de vida de la población y prevenir padecimientos de origen hídrico.

6.3.3.8.1.6. Fomentar la cultura del cuidado, buen uso y aprovechamiento del agua, entre la población en general, así como el pago correspondiente por el consumo.

V.3 ALINEACION CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo nos da rumbo y reafirma la confianza de que hoy





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

más que nunca es el tiempo de Centro.

Tiempo de políticas públicas que contribuyan a superar rezagos sociales ancestrales y promuevan el crecimiento con igualdad. Tiempo de más acciones que mejoren la calidad de vida de mujeres y hombres de todas las edades. Tiempo de rescatar al campo y generar más y mejores empleos. Tiempo de obras de infraestructura que favorezcan la competitividad.

apartado de prospectiva se registra el futuro al que se aspira con la participación de todos, compartiendo esfuerzos para superar desafíos.

GOBIERNO ORDENADO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE.

1.1 Impulsar un gobierno moderno, eficiente y honesto que escuche a todas las voces y promueva un diálogo permanente con la población y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.

1.1.1 Promover mecanismos de participación ciudadana y establecer vínculos con los actores y organizaciones de la sociedad civil que colaboren en los procesos de planeación y ejecución de programas y proyectos.

1.1.1.1 Incentivar la participación ciudadana en la integración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

2 Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas.

2.1 Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.

2.1.1 Garantizar el suministro y calidad de agua potable a la población del municipio de Centro.

2.1.1.1 Mejorar la gestión de los procesos de captación, potabilización y suministro del agua potable, mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

2.1.1.2 Cumplir con las normas oficiales para suministrar agua potable de calidad.

2.1.5 Mejorar las condiciones de vida de familias del municipio de Centro en situación de pobreza y con carencias de servicios básicos en sus viviendas.

2.1.5.1 Impulsar acciones para el mejoramiento de vivienda, en concurrencia con los gobiernos estatal y federal, iniciativa privada, fundaciones y organizaciones civiles.





VI. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, proyecto o asunto

VI.1 FEDERALES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2020*)
- Ley de Planeación, (*publicada la última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023*)
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018*).
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017*).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021*).
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2021*).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016*).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (*publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022*).

VI.2 ESTATALES

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de agosto de 2020*).
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 5 de julio de 2017*).
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (*publicada la última reforma en el Periódico Oficial del Estado el 1 de mayo de 2019*).
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico*





Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2020).

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2019*).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2018*).
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021*).
- Ley Hacendaria del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2021*).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 2021*).
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de mayo de 2019*).
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, (*publicada en el Periódico Oficial del Estado el 4 de diciembre de 2019*).

VI.3 MUNICIPALES

- Reglamento del comité de Obras Publicas del Municipio de centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2021*),
- Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto de planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 octubre de 2005*).
- Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, (*publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2021*).
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centro 2021-2024. (*expedido el día 31 de diciembre de 2021*)

VII. Acciones realizadas

VII.1 Descripción

Verificación y seguimiento del comportamiento vehicular de la zona de ejecución de las obras, con el objetivo de identificar el comportamiento vial en las zonas





Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”

afectadas directamente, así como su repercusión en el resto de la zona conurbada para identificar las desviaciones, cambios de sentidos y señalamiento en general, de los parámetros relevantes.

VII.2 Origen de los Recursos

El origen de los recursos fue del Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, dichos recursos son las participaciones federales que se transfieren por la Federación a las entidades federativas y por medio de éstas también a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; mediante las mismas se les compensa por los recursos que dejan de captar y que se reservan a la Federación, al dejar en suspenso el cobro de un conjunto de impuestos que antes recaudaban. Son recursos de libre administración hacendaria para los gobiernos locales, que se ejercen con base en los marcos jurídicos y normativos locales

VII.3 Adjudicación

El contrato de adjudico; conforme a lo establecido en el numeral 10 (diez) de los Lineamientos del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, vigente en el ejercicio fiscal 2023, como resultado de haber realizado el procedimiento bajo la modalidad de Adjudicación de Manera Directa, el cual fue autorizado mediante oficio número DA/3810/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, con el prestador de servicios el C. Lorenzo Balderas Madera, cargándose a la partida 33501 Estudios e Investigación.

VII.4 Contrato

Este Servicio se efectuó bajo la firma del contrato número CPS-081-08-2023, ejercido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día 11 de septiembre de 2023, por un monto de \$ 2'494,778.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido.

VII.5 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato el contratista presento una póliza de la afianzadora: Sofimex, Institución de Garantías, S.A. con número de fianza: 2845183, de fecha 11 de septiembre de 2023, por un monto de \$498,955.60 (Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.) el cual equivale al 20% de la ejecución de los servicios como lo estipula la cláusula décima del contrato.





VII.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución como lo reza el contrato en su cláusula tercera será por el periodo comprendido del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

VII.10 Conclusión de la Obra

La obra se concluyó en tiempo y forma como estaba establecido en el contrato y se realizaron 4 pagos durante la ejecución del servicio el primero por la cantidad de \$356,396.87 (trescientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y seis pesos 87/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y tres pagos más por el importe de \$712,793.71 (setecientos doce mil setecientos noventa y tres pesos 71/100 M.N.) cada uno y con el impuesto al valor agregado incluido, por lo cual se concluye que el servicio fue proporcionado con el cumplimiento de cada una de las cláusulas y no se firmaron convenios modificatorios y su costo total fue el contratado originalmente.

el cual tuvo un monto real ejercido por la cantidad de \$ 2'970,924.99 (Dos millones novecientos setenta mil novecientos veinticuatro pesos 99/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución real de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales y concluyó el día 29 de febrero de 2024, firmando por parte del Ayuntamiento el Coordinador del SAS, el Subcoordinador de Infraestructura del SAS y por parte del contratista el Administrador Único.

VIII. Seguimiento y control

El seguimiento y Control del proyecto se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

- 1- Se formularon y conciliaron Programas detallados al inicio de los contratos de obra.
- 2- Avances mensuales reportados conforme a la obra generada mediante estimaciones de obra.
- 3- Acciones realizadas para corregir o mejorar la ejecución.
- 4- Cortes de avance y determinación de atrasos con base en Bitácoras y análisis mensuales, mediante los cuales se aplicaron retenciones y/o penalizaciones.
- 5- Informes periódicos de avances y situación del proyecto;





IX. Informe final del servidor público de la dependencia o entidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto o asunto

El desarrollo de los proyectos hidráulicos planteados en el Municipio de Centro, Tabasco, es esencial para enfrentar los desafíos actuales de infraestructura hidráulica en una ciudad en constante crecimiento urbano, por tal motivo exigen una respuesta estratégica y técnica que garantice el acceso al recurso hídrico de calidad para los habitantes.

Con la construcción del acueducto “Usumacinta” y las nuevas obras de captación y potabilización, se garantiza un suministro continuo y eficiente de agua potable.

Las capacidades técnicas y de recursos humanos del municipio no son suficientes para abordar los retos técnicos y legislativos que conlleva la ejecución de estas obras complejas de la cual destaca dentro del desarrollo de la ejecución de estas no afectar la movilidad de los ciudadanos que diariamente tienen circular por las zonas que se vieron afectadas temporalmente durante sus ejecuciones, es por tal motivo que se requirió la contratación de los servicios para la realización de los Estudios de Intervención Vial Integral Emergente con el objetivo de verificar y dar seguimiento del comportamiento vehicular de la zonas afectadas directamente, así como su repercusión en el resto de la zona conurbada para identificar las desviaciones, cambios de sentidos y señalamiento en general de los parámetros relevantes.

El proyecto responde directamente al Eje 2 del Plan Municipal: "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas", bajo el objetivo de reducir las brechas de desigualdad y garantizar el acceso a servicios básicos como el agua potable. La línea de acción específica aborda la mejora de los procesos de captación, potabilización y suministro, cumpliendo con el mandato de garantizar derechos sociales fundamentales.

Este proyecto integral de infraestructura hidráulica es una inversión estratégica para el desarrollo de Villahermosa. Con un enfoque técnico, social y sostenible, que permitirá el acceso al agua potable para más de 340,000 habitantes, contribuyendo al bienestar, la salud pública y el fortalecimiento de la infraestructura básica de la ciudad. La ejecución eficiente de estas obras representa un paso fundamental hacia el crecimiento equilibrado y sostenible del municipio y sus habitantes.



LIBRO BLANCO No. CENTRO-13/23

Servicio para la Realización de “Estudio de Intervención Vial Integral Emergente en la Ciudad de Villahermosa”



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024